



I. MUNICIPALIDAD DE CASTRO
ALCALDIA

DECRETO N°192.-

CASTRO, 02 de Marzo 2022.-

VISTOS: El Artículo 77° de la Ley N°18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; la solicitud de fecha 28.02.2022 del Club Deportivo Arturo Prat de La Estancia; el Impuesto Municipal: Exento, según Art. 29° de la Ley N°19.418; lo dispuesto en la Ley N°20.500; y, las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

D E C R E T O :

CONCÉDESE PERMISO a don Eduardo Vidal Muñoz, Presidente del Club Deportivo Arturo Prat de La Estancia, para realizar **Evento Gastronómico Costumbrista Chilote, con venta de bebidas alcohólicas** (artículo 19, inciso 4°, de la Ley N°19.925), el día domingo 06 de Marzo 2022, en sede social y cancha del club deportivo.

El horario es el siguiente:

- a) Día: 06.03.2022: De 11:00 a 23:30 horas.
- b) _____
- c) _____

Nota: Se deberán administrar medidas de higiene y seguridad ante estado de alerta sanitaria por pandemia de COVID-19.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE EN CARABINEROS DE CASTRO, TÉNGASE CONSIGO, HECHO, ARCHÍVESE.-



JACQUELINE URBINA BAHAMONDE
SECRETARIA (S)

IBL/Jub/lvl.-



ISABEL BASCUNAN LILLO
ALCALDESA (S)

Distribución:

- Institución.
- Comisaría Carabineros de Castro.
- Dirección de Gestión Económica y Fiscalización.
- **Archivo Secretaría Municipal.-**